

CHACRAS DE CORIA, 26 de mayo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 13913/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Pilar VERDUGO CHACÓN, desde el VEINTIOCHO (28) de mayo y hasta el DOS (2) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso "I) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., y que solicita SEIS (6) días corridos, dentro de los cuales solo hay CUATRO (4) días hábiles, por lo que se le otorga la licencia por CUATRO (4) días hábiles, correspondiendo el 28, 29 y 30 de mayo, y 2 de junio de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

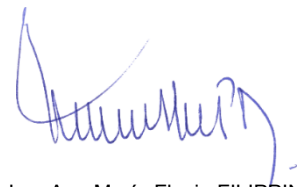
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Pilar VERDUGO CHACÓN (DNI N° 46.547.550 – Legajo N° 1008221), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso "I) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por CUATRO (4) días hábiles, correspondiendo el 28, 29 y 30 de mayo, y 2 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 327/2025 _ _ _ _
LJC.